



Viernes 20 de Diciembre
Año 2013.

Boletín N° 165

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	00
DECRETO	02 - 03 - 04
DECRETO	05 - 06
RESOLUCIONES	06 - 07 - 08
CONVENIO	08 - 09
LICITACIONES	09
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	09



www.patagones.gov.ar

INTENDENTE MUNICIPAL
Sr. Jabier Garces
SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Damián Ojeda

<http://www.patagoni bonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

 **ORDENANZAS**

 **PROMULGACION
ORDENANZAS**

 **DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario

Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 1º de Diciembre de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, a los Agentes Municipales -SR. SOTO GUILLERMO GONZALO- Legajo Nº 2823- DNI. Nº 34.876.256- Categoría 01 - Personal de Servicios y al Sr. DELGADO DIEGO ARMANDO- Legajo nº 3031- DNI Nº 28.521.106 Categoría 01 - Personal de Servicios.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 29 - Recolección Tratamiento y Disposición final de residuos S- F.F. 110- 1200 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 4555/13

CARMEN DE PATAGONES,
11 de DICIEMBRE de 2.013.-

VISTO:

Que, los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2013, se encontrará ausente el Secretario de Gobierno -Prof. ARIEL H. ZVANGER, y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. BENGOCHEA DANIEL - DNI. Nº 26.237.142.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a cargo de la Secretaria de Gobierno al Ing. BENGOCHEA DANIEL - DNI. Nº 26.237.142, los días

16, 17 y 18 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 4561/13

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Diciembre de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, al Dr. TURELLO DANIEL ALCIDES- Legajo Nº 3034- DNI. Nº 20.438.886- Categoría

04 - Personal Profesional Título 30% - Prof. Salud IV- Beca \$ 550, con funciones como Médico Pediatra en el Hospital Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03. - Asistencia medica ambulatoria y en internacion- F.F. 110- Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 4565/13

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Diciembre de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, a la Dra. GOLAB KATIA JESSICA- Legajo N° 3032- DNI. N° 29.034.293- Categoría 04 - Personal Profesional Título 30% - Prof. Salud IV- Beca \$ 550,00- carga horaria 30 horas semanales y guardias, con funciones en el Servicio de Ecografía en el Hospital Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03. - Asistencia medica ambulatoria y en internación- F.F. 110- Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4566/13

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de

derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 09 de Diciembre de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, al Sr. ZUÑIGA FEDERICO BENEDICTO- Legajo N° 3033- DNI. N° 35.163.747- Categoría 01 - Personal de Servicios, con funciones en el Área de Mantenimiento en el Hospital Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01. - GESTION Y ADM. DE REC. Y GASTOS- F.F. 110- Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4567/13

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 14 "MARIANO ZAMBONINI" de PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos MIL (\$ 1.000,00) destinados a solventar gastos correspondiente al acto recreativo de fin de ciclo lectivo en el Deportivo Patagones.-

Que obra

intervención de la Subsecretaria de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 14 "MARIANO ZAMBONINI" DE PATAGONES, por la suma de pesos MIL (\$ 1.000,00) destinados a solventar gastos correspondiente al acto recreativo de fin de ciclo lectivo en el Deportivo Patagones.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110101000- SECRETARIA DE HACIENDA- Programa 18.00.00- Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial- SUBSIDIOS A ENTIDADES, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4568/13

CARMEN DE PATAGONES, 12 de diciembre de 2013.

VISTO:

El Contrato de Locación entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Señor SÁNCHEZ DANIEL - Martillero Público - en representación de los propietarios CARLOS

ANCELLA Y MARCELO ANCELLA, obrante en Expediente N° 4084 - 4482/2007, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, se cede en locación a la Municipalidad de Patagones, el inmueble ubicado en calle Comodoro Rivadavia N° 591, para ser destinado a Oficinas Municipales.-

Que, el término del contrato se fija a partir del 01 de Mayo de 2.013 y hasta el 22 de octubre de 2013.-

Que, la Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente.-

POR
ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el ACTA ACUERDO suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Señor SÁNCHEZ DANIEL - Martillero Público - en representación de los propietarios CARLOS ANCELLA Y MARCELO ANCELLA por la prórroga del alquiler de inmueble ubicado en calle Comodoro Rivadavia N° 591, para funcionamiento de oficinas municipales.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a:

- Jurisdicción 1110102000 - Programa 22.00.00 - Partida 3.2.1.0 - F.F. 110 - Origen Municipal- Partida 3.2.1.0. Alquileres de Edificios- Ejercicio 2013:\$ 30.000,00 (pesos treinta mil) del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4578/13

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

La documentación elevada por el Señor Delegado Municipal de Stroeder Dn. LORENZO ZVEMBER, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita el reintegro por la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS.(\$

146,49)correspondiente al pago de las facturas N° 16882208/9 y N° 16835982/6 de Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, correspondiente al servicio brindado en el edificio correspondiente a Bomberos Voluntarios de Stroeder que fue cedido en uso para el Corralón Municipal;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reintégrese a favor del Señor Delegado Municipal de Stroeder Dn. LORENZO ZVEMBER, la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS.(\$ 146,49)correspondiente al pago de las facturas N° 16882208/9 y N° 16835982/6 de Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, correspondiente al servicio brindado en el edificio correspondiente a Bomberos Voluntarios de Stroeder que fue cedido en uso para el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 – Secretaría del Interior – Programa 17.00.00 Stroeder – Partida del gasto: 3.1.3.0. Gas -Fuente de Financiamiento 110 – Origen Municipal – del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4595/13

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La solicitud de la Sra. Directora de Ceremonial y Protocolo MABEL LEON, Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de IMPORTANCIA MUNICIPAL el acto de Egresados de la Escuela Secundaria N° 1 de Villalonga, en las modalidades Economía y Administración, Ciencias Sociales y Bachiller con Orientación en Gestión y Administración;

Que, a tal fin se cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta situación;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, el ACTO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 1 DE VILLALONGA, EN LAS MODALIDADES ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y BACHILLER CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4597/13

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) destinados a solventar gastos de agasajos del Aniversario de la localidad de Cardenal Cagliero el día 16 de diciembre de 2013.

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO, por la suma de pesos CINCO MIL(\$ 5.000,00) destinados a solventar gastos de agasajos del Aniversario de la localidad de Cardenal Cagliero el 16 de Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO- Programa 35.00.00- Fuente de Financiamiento 110 - SUBSIDIOS A ENTIDADES, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4598/13

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Diciembre de 2.013

VISTO:

La nota presentada por el CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 110- DE PATAGONES, Y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) con destino a solventar gastos de insumos varios que demanda la Organización del Segundo Encuentro de Atletismo.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 110 DE PATAGONES, por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), con destino a solventar gastos de insumos varios que demanda la organización del Segundo Encuentro de Atletismo.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 10- Programa 18.00.00. - Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4603/13

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Diciembre de 2013

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION AMIGOS CAPILLA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER) EN PATAGONES, Y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de DOS MIL (\$2.000,00) con destino a solventar gastos que demande el viaje del Grupo Misionero Emmanuel al Paraje ARROYO LOS BERROS.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION AMIGOS CAPILLA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER) DE PATAGONES, por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), con destino a solventar gastos que demande el viaje del Grupo Misionero Emmanuel al Paraje ARROYO LOS BERROS.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110120000- Secretaria de Gobierno-Programa 35.00.00. - Fuente de Financiamiento 110-Subsidios a entidades- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4605/13

CARMEN DE PATAGONES, 13 de DICIEMBRE de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud del Hospital Dr. Pedro Eca, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro a favor del Cr. GONZALO SCHEFFEL - Director Contable de la Secretaría de Salud, la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00) correspondiente al pago de la factura 01-0000025- de NICOLAS ADOLFO STRASSNER por la recepción de 390 ks. De leche en polvo enviados sin costo por la Región Sanitaria I de Bahía Blanca.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reintégrese a favor del Cr. GONZALO SCHEFFEL Director Contable de la Secretaría de Salud, la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00) correspondiente al pago de la factura 01-0000025- de NICOLAS ADOLFO STRASSNER por la recepción de 390 ks. De leche en polvo enviados sin costo por la

Región Sanitaria I de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción - 1110104000 - SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4606/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 30 de Cardenal Cagliero, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicitan se considere la posibilidad de acordarle a esa Institución Educativa una Impresora multifunción para uso administrativo y pedagógico, en virtud que no cuentan con fondos suficientes para su adquisición;

Que, a los fines indicados el Sr. Intendente Municipal autoriza un subsidio por la suma de pesos NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 925,00);

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la imputación presupuestaria pertinente indicada por Secretaría de Hacienda;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 30 de Cardenal

Cagliero, por la suma de Pesos NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 925,00), con destino a solventar gastos que demande la adquisición de una Impresora multifunción para uso administrativo y pedagógico de la Entidad educativa.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000- Secretaria de Hacienda-Programa 18.00.00. - Fondo educativo -Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial -Partida 5.1.7.3 Transferencia a Instituciones de Bien Público- Recurso 1191500- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4621/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporalizado Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la

Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Noviembre de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, al Sr. MENA JONATAN CEFERINO- Legajo N° 3027- DNI. N° 36.635.406- Categoría 01 - Personal de Servicios Generales, con funciones en el Corralón Municipal de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 18.00.00 - SERV. PRESTADOS EN VILLALONGA-F.F. 110- Personal Temporario, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4622/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se la autorice a realizar un ajuste del Resultado de Ejercicios Anteriores, atento que el Agente Municipal FABRE PABLO FRANCISCO - Legajo N° 1724 procedió a depositar el día 10 de Diciembre de 2.013 la suma de Pesos MIL (\$1.000,00) en concepto de devolución parcial de Licencias No Gozadas que

percibió con su liquidación final;

Que, el Agente Fabre Pablo Francisco se compromete a la devolución en cuotas del importe recibido, en un todo al Convenio Local registrado bajo el N° 34/13 suscripto entre el Agente mencionado y la Municipalidad de Patagones.-

Que, el Honorable Tribunal de Cuentas, según Acta N° 65/2012 recurre a observar el cobro de las mismas, informando que es improcedente el cobro de Licencias no gozadas;

Que, esta situación produce un asiento contable que por razones de jurisdicción debe estar autorizado por el Sr. Intendente Municipal según el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar ajuste del Resultado de Ejercicios Anteriores según el siguiente detalle:

111210121 Cta. Cte. N° 50111/4 Recursos Ordinarios \$1.000,00

A 312110000 Resultado de Ejercicios Anteriores Ordinario \$ 1.000,00

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4625/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Diciembre de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. LUIS VICENTE NIEVAS, por la suma de Pesos CUATRO MIL DOCE (\$4.012,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. LUIS VICENTE NIEVAS, por la suma de Pesos CUATRO MIL DOCE(\$4.012,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 -ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4627/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de DICIEMBRE de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud del Hospital Dr. Pedro Ecay, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro a favor de la Sra. PATRICIA GOICOCHEA de la Secretaria de Salud, la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE(\$420,00) correspondiente al pago de las facturas N° 1-00002658 de \$ 360 y N° 1-00002659 de \$ 60 del Transporte B.J. Por la recepción en farmacia de 14 cajas de medicamentos donados por el Laboratorio Roemmers-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reintégrese a favor de la Sra. PATRICIA GOICOCHEA de la Secretaria de Salud, la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00) correspondiente al pago de las facturas N° 1-00002659 de \$ 360 y N° 1-00002659 de \$ 60 del Transporte B.J., por la recepción en farmacia de 14 cajas de medicamentos donados por el Laboratorio Roemmers.--

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción - 1110104000 - SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4628/13



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES, 17 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1082/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma EL REGRESO S.H.- CUIT N° 30-71368750-9, solicita la habilitación de su comercio rubro "VETERINARIA", sito en calle H. Yrigoyen N° 244 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3719.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VETERINARIA", sito en calle H. Yrigoyen N° 244 en Carmen de Patagones, propiedad de la Firma EL REGRESO S.H.-CUIT. N°30-71368750-9, inscripto bajo N° 3719, con fecha 16 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 321/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 895/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. TRINCHANT ELIANA ALEJANDRA- DNI. N° 27.624.801, solicita la habilitación de su comercio rubro "VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS DE

COMPUTACION", sito en calle Marcelino Crespo N° 91 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3718-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS DE COMPUTACION", sito en calle Marcelino Crespo N° 91 en Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. TRINCHANT ELIANA ALEJANDRA-DNI. N° 27.624.801, inscripto bajo N° 3718, con fecha 12 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 322/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1056/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BROST BRAIAN- DNI. N° 36.635.417, solicita la habilitación de su comercio rubro "TORNERIA", sito en calle San Martín N° 52 de Villalonga (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en

condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 7767-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "TORNERIA", sito en calle San Martín N° 52 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), propiedad del Sr. BROST BRAIAN-DNI. N° 36.635.417, inscripto bajo N° 7767, con fecha 04 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 323/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1073/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. RODRIGUEZ NAZARIA- DNI. N° 92.584.832, solicita la habilitación de su comercio rubro "TIENDA", sito en calle N° 2 s/n de Juan A. Pradere (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 9142-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "TIENDA", sito en calle N° 2 s/n de la localidad de Juan A. Pradere (Partido de Patagones), propiedad de la Sra. RODRIGUEZ NAZARIA-DNI. N°92.584.832, inscripto bajo N° 9142, con fecha 12 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 324/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1073/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. DIAZ JOSE LUIS- DNI. N° 18.197.415, solicita la habilitación de su comercio rubro "TIENDA", sito en calle Dr. Baraja N° 341 en Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3716-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "TIENDA", sito en Dr. Baraja N° 341 en Carmen de Patagones, propiedad del Sr. DIAZ JOSE LUIS-DNI. N°18.197.415, inscripto bajo N° 3716, con fecha 06 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 325/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de DICIEMBRE de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 993/1990, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. GARCIA CAMINA EDGARDO-DNIN° 22.053.276, solicita la habilitación de su comercio rubro "TALLER MECANICO", sito en calle México N° 325 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 849-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "TALLER MECANICO", sito en calle Mexico N° 325 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. GARCIA CAMINA EDGARDO-DNIN° 22.053.276 inscripto bajo N° 849, con fecha 12 de Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 326/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Diciembre de 2013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-2220/10, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: FIAT SIENA- Modelo: 2010 - Dominio N° JEP 603 - Legajo N° 115, que funcionara como "TAXI" propiedad de la Sra. GARCES NOEMI CATALINA- DNIN° 20.048.790, habilitando asimismo el vehículo - Marca: CHEVROLET CLASSIC- Año: 2013 - Dominio N° NDQ 497.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 17 de Diciembre de 2013, al vehículo Marca: FIAT SIENA - Modelo: 2010 - Dominio N° JEP 603 - Legajo N° 115, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. GARCES NOEMI CATALINA- DNIN° 20.048.790, con domicilio en calle Thorne N° 446 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca CHEVROLET CLASSIC - Año: 2013 - Dominio N° NDQ 497 - Legajo N° 115, para la función de "Taxi", propiedad de la Sra. GARCES NOEMI CATALINA- DNIN° 20.048.790, con domicilio en calle Thorne N° 446 de Carmen de Patagones, con fecha 17 de diciembre de 2013.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 327/13



CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2013.-

VISTO: Los errores cometidos en la nota elevada por la Subdirectora de Acción Social y el Contrato de Locación registrado en la Dirección de Gobierno bajo el n° 127-13, y;

CONSIDERANDO: Que, se hace necesario modificar de diaria a semanal la carga horaria de la Trabajadora Social que colabora en la Coordinación de las casa de abrigo "EL HOGAR DEL NIÑO" Y "EL HOGAR DEL ADOLESCENTE";

Que, para esto se confeccionó un Acta Acuerdo entre el Sr. Intendente Municipal y la Srta. Calvo Laura Lorena la que debe ser aprobada por el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta Acuerdo registrada en la Dirección de Gobierno bajo el numero 131/13 modificando la cláusula 1º del Contrato de Locación de Obras n° 127/13 celebrado con la Srta. Calvo Laura Lorena D.N.I. 24.876.052 y el Sr. Intendente Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4556/13

CARMEN DE PATAGONES, 12 de diciembre de 2.013.-

VISTO: El Convenio Local N° 53/13 - suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER - obrante en Expediente N° 4084 - 1079/13, y.-

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad efectuará un aporte a la Institución por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), pagaderos en 3 (TRES) cuotas: De Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00) la primera cuota en diciembre de 2013, y las 2 (dos) restantes de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00) durante los meses de enero y febrero de 2014, con destino al pago de los servicios de un Guardavidas que la Institución contratara para la prestación de dicho servicio dentro de sus instalaciones y compra de productos para la limpieza y mantenimiento de la misma.-

Que, la Institución ofrece a la Municipalidad el permiso de uso de las Instalaciones, para los niños que concurren al Comedor "Hugo Stroeder" a las niñas del Hogar la Divina Providencia, como así también a todos los niños menores de 14 años de escasos recursos de la citada localidad.-

Que, la Contaduría Municipal comunica la imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio local N° 53/13 suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER, obrante en Expediente N° 4084 - 1079/13, según los considerando del presente.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Gobierno - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 Origen Provincial - Importe total \$25.000,00 pagaderos en 3 cuotas.- La Primera de \$ 9.000,00 en el mes de diciembre

de 2013 y las dos (2) restantes de \$ 8.000,00 en los meses de enero y febrero de 2014.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4572/13



CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-2862/11, y

CONSIDERANDO: Que, por el mismo se procedió al Llamado a Licitación Pública N° 01/13 para la venta de tres (3) lotes de propiedad de la Municipalidad de Patagones;

Que, abiertos los sobres el día 8 de febrero de 2013, de acuerdo al informe de la Comisión de Preadjudicación corresponde la adjudicación del lote 1b-Circ.I-Sec.E-Quinta 127 a la Sra. IGNISCI ANDREA como única oferente;

Que, a fs. 66 y 67 obra boleto de compraventa suscripto con la Sra. IGNISCI ANDREA, estableciendo las condiciones de la venta;

Que, a fs. 70 la Sra. IGNISCI ANDREA, solicita se considere la posibilidad de modificar la titularidad en la documentación emanada del Municipio, atento que por un error involuntario se omitió consignar el nombre de su esposo SR. CARLOS ALBERTO VAZQUEZ DNI N° 17.888.946, en virtud de haber sido beneficiarios de un crédito PROCREAR para la construcción de una vivienda lo que hace necesaria la escrituración del bien a nombre de los dos (2) propietarios;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el ARTÍCULO 1º del Decreto Municipal N° 866/13, de fecha 20 de marzo de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente:

“ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 01/13 a favor de la Sra. IGNISCI ANDREA DNI N° 24.187.687 Y del Sr. VAZQUEZ CARLOS ALBERTO DNI N° 17.888.946, por la suma de pesos CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) correspondiente al lote denominado catastralmente como: 1B-Circunscripción I-Sección E, Quinta 127 de Carmen de Patagones.-----”

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4557/13

EXPTE. N° 4084- 1113/13.

CARMEN DE PATAGONES, 13 de DICIEMBRE de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-1113/13, y.

CONSIDERANDO: Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia con fecha 06 de diciembre de 2013, el Secretario de Hacienda – Sr. TRISTAN EDGARDO GARAT, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 11/13, con destino a la adquisición de “CUATRO(4) MOTONIVELADORAS 0KM”, para ser afectadas al equipo vial.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 20 de enero de 2.014, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 11/13, con destino a la adquisición de “CUATRO (4) MOTONIVELADORAS 0KM.”- con fecha 20 de enero de 2014, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 2º: El precio Oficial asciende a un valor aproximado de Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL(\$5.600.000).-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente a: Jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 40.00.00- Partida 4.3.2.0 – Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial \$ 2.800,00 y Jurisdicción 1110103000-Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Programa 30.02.00. Partida 4.3.2.0. -Partida 4.3.2.0. -Fuente Financiamiento 131 De Origen Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4596/13







Receso Administrativo Municipal durante el mes de enero de 2014

La Municipalidad de Patagones informa a la población que mediante el Decreto del Intendente, Jabier Garcés, se determinó receso administrativo para todas las oficinas del Palacio Municipal y Delegaciones del Interior del Distrito durante el mes de enero del 2014.

Dicho recesos será con guardias mínimas de personal en los sectores de servicios, hospitales y unidades sanitarias.

Por consiguiente, el horario de Atención al Público en todas las dependencias del Municipio de Patagones a partir del día 3 de Enero del 2.014 y hasta el 31 de Enero, será de 9 a 11 horas.

Asimismo, mediante decreto municipal se adhirió al decreto nacional por el cual se otorga asueto para el Personal de la Administración Pública Nacional, los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2013 y el 02 de enero de 2014.

Pago de becas municipales

La Municipalidad de Patagones, a través de la Comisión de Becas, informa que a partir del jueves 19 del corriente mes estará al cobro el último pago del año 2013 de las becas para los niveles Especial, Laboral, Universitario y Terciarios.

El horario será de 8 a 13 hs; en la secretaria del Honorable Concejo Deliberante, donde funciona desde hace algunos días la comisión de becas.

Se debe mencionar a todos los beneficiarios que hasta el próximo viernes 27 de diciembre se recibirán las documentaciones solicitada por dicha comisión de becas.
